



Estado Libre y Soberano
de Guerrero

ACTA NÚMERO DOS. SEGUNDA SESIÓN PÚBLICA Y SOLEMNE DE RESOLUCIÓN DE LA SALA DE SEGUNDA INSTANCIA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE GUERRERO.-----

En la ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, siendo las trece horas del día veintiséis de enero de dos mil diecisiete, en la Sala de Sesiones del Tribunal Electoral del Estado, ubicado en Boulevard René Juárez Cisneros 21 oriente, Ciudad de los Servicios de esta capital; con la finalidad de celebrar la Segunda Sesión Pública de Resolución del año que transcurre, previa convocatoria, se reunieron los Magistrados que integran la Sala de Segunda Instancia: **RAMÓN RAMOS PIEDRA** (Primera Sala Unitaria), **J. INÉS BETANCOURT SALGADO** (Segunda Sala Unitaria), **EMILIANO LOZANO CRUZ** (Tercera Sala Unitaria), **HILDA ROSA DELGADO BRITO** (Cuarta Sala Unitaria) y **RENÉ PATRÓN MUÑOZ** (Quinta Sala Unitaria) en su carácter de presidente; así como el Secretario General de Acuerdos **FRANCISCO GUZMÁN DÍAZ**, quien autoriza y da fe. En uso de la palabra, el Magistrado Presidente de la Sala de Segunda Instancia, manifestó: "En términos de lo dispuesto por los artículos 28 de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado; 8 fracción III, 15 y 17 fracción XV de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado, los he convocado a esta **Segunda Sesión Pública de Resolución de la Sala de Segunda Instancia**, y para establecer la existencia de quórum legal, solicito al maestro **FRANCISCO GUZMÁN DÍAZ**, Secretario General de Acuerdos, realice al pase de lista correspondiente". El Secretario General, atento a la instrucción del presidente, procedió al pase de lista y al término certificó de la existencia de quórum legal para sesionar válidamente. Constatado lo anterior, el Magistrado Presidente, declaró la apertura de la Segunda Sesión Pública de Resolución, indicando al Secretario General informar sobre los asuntos listados para desahogarse en la misma. Atento a la instrucción, el Secretario General anunció a los señores Magistrados: "En cumplimiento al artículo 28, párrafo primero, de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado, la Secretaría General a mi cargo, procedió a publicar y fijar en los estrados de este órgano jurisdiccional, la lista de los asuntos que serán ventilados en esta sesión, cuyas claves de identificación, nombres de los actores y autoridades responsables, se precisan en la misma y son del contenido siguiente:



Estado Libre y Soberano
de Guerrero

Tres acuerdos plenarios." El Magistrado Presidente sometió a consideración de la Sala la propuesta de orden para su discusión y resolución, la cual fue aprobada en votación económica. Los primeros dos asuntos correspondieron a la ponencia a cargo del Magistrado **RAMÓN RAMOS PIEDRA**, por tratarse de dos Acuerdos Plenarios, el Magistrado presidente solicitó al Secretario General de Acuerdos dar las cuentas respectivas de manera conjunta. Atento a la instrucción el Secretario General de Acuerdos, procedió en los términos siguientes: *"Con su autorización, Magistrado Presidente, Señores Magistrados. Me permito dar cuenta conjunta con dos proyectos de Acuerdos Plenarios, que somete a consideración el Magistrado Ramón Ramos Piedra, respecto de los Juicios Electorales Ciudadanos TEE/SSI/113/2015, promovido por el C. Manuel Giles Martínez y otros, en contra del Ayuntamiento Municipal Constitucional de Taxco de Alarcón, Guerrero; y, TEE/SSI/JEC/109/2015 promovido por el C. Hermenegildo Vázquez Sierra y otros, en contra del Ayuntamiento Municipal Constitucional de Tlapa de Comonfort, Guerrero. En los que, derivado de que han transcurrido con exceso los plazos otorgados a la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Guerrero, para que diera cabal cumplimiento a lo ordenado en las sentencias emitidas en dichos asuntos y los diversos proveídos de requerimiento; en esencia se propone, requerir de nueva cuenta la Secretaría de referencia, por conducto de su titular o quien legalmente la represente, para que en un plazo de quince días hábiles, realice y exhiba a este Tribunal los cheques o títulos de crédito expendidos a favor de los actores de los juicios en mención; con el apercibimiento, que en caso de incumplimiento, se impondrá al titular de la dependencia en mención, cualquiera de las medidas de apremio señaladas por el artículo 36, de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Guerrero. Es la cuenta conjunta Señora y Señores Magistrados."* Al término de la cuenta, el Magistrado Presidente **RENÉ PATRÓN MUÑOZ**, sometió a consideración del Pleno los proyectos de Acuerdos Plenarios de referencia, al no haber participaciones solicitó al Secretario General de Acuerdos tomar la votación respectiva de manera conjunta, la cual quedó en los siguientes términos: Magistrado **RAMÓN RAMOS PIEDRA**, a favor de los proyectos; **J. INÉS BETANCOURT SALGADO**, a favor de los proyectos. Magistrado **EMILIANO LOZANO CRUZ**, a favor de los proyectos; Magistrada **HILDA**



Estado Libre y Soberano
de Guerrero

ROSA DELGADO BRITO, a favor de los proyectos; Magistrado **RENÉ PATRÓN MUÑOZ**, a favor de los proyectos. Con lo anterior, se aprobó por unanimidad de votos el proyecto de acuerdo plenario de referencia. Seguidamente haciendo uso de la palabra el Magistrado Presidente manifestó: *"Compañeros Magistrados, antes de continuar, hago de su conocimiento que en la Décima Sesión Ordinaria, de fecha catorce de octubre de dos mil quince, se acordó procedente la petición de excusa que el Magistrado Ramón Ramos Piedra sometió a consideración del Pleno de este órgano jurisdiccional para conocer del Juicio para dirimir los conflictos o diferencias laborales entre el Instituto Electoral Local y sus respectivos servidores con número de clave 005/2015, de ahí que el último asunto listado para resolverse en esta sesión pública, será analizado y resuelto sin su participación"*. El último asunto correspondió a la ponencia a cargo del Magistrado **EMILIANO LOZANO CRUZ**, y por tratarse de un Acuerdo Plenario, el Magistrado presidente solicitó al Secretario General de Acuerdos dar la cuenta respectiva. Atento a la instrucción, el Secretario General de Acuerdos, procedió en los términos siguientes: *"Señora y Señores Magistrados. Doy cuenta del proyecto de Acuerdo Plenario de cumplimiento de ejecutoria de amparo directo, que somete a consideración el Magistrado EMILIANO LOZANO CRUZ, respecto del JUICIO PARA DIRIMIR LOS CONFLICTOS O DIFERENCIAS LABORALES ENTRE EL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO Y SUS RESPECTIVOS SERVIDORES, identificado con la clave TEE/SSI/JLI/005/2015, promovido por el C. Omar Ortiz Méndez, en contra del mencionado instituto, en el que, en cumplimiento a la sentencia de veintinueve de diciembre de dos mil dieciséis, emitida por el Primer Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo del Vigésimo Primer Circuito, en los autos del Amparo Directo 537/2016, en esencia se propone: Dejar insubsistente el laudo de fecha veintiséis de Mayo de dos mil dieciséis; ordenar la reposición del procedimiento para que se deje sin efectos lo determinado el nueve de diciembre de dos mil quince, únicamente en lo que corresponde al desechamiento de la prueba confesional presentada por el actor con cargo a los CC. Marisela Reyes Reyes, Olegario Martínez Mendoza y José Juan Aparicio Arredondo; y reponer el procedimiento en cuanto al desahogo de nueva cuenta de la declaración de parte con cargo de los CC. Marisela Reyes Reyes, y la prueba testimonial a cargo de Agustín Real Castilleja y Manuel Rodríguez Nájera. Es la cuenta Señora y Señores*

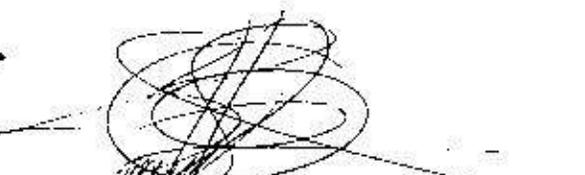


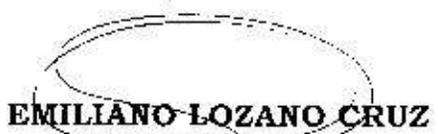
Estado Libre y Soberano
de Guerrero

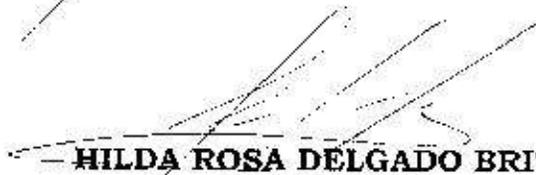
Magistrados". Acto continuo el Magistrado Presidente **RENÉ PATRÓN MUÑOZ**, sometió a consideración del Pleno el proyecto de acuerdo plenario de referencia, al no haber participaciones solicitó al Secretario General de Acuerdos tomar la votación respectiva, la cual quedó en los siguientes términos: Magistrado **J. INÉS BETANCOURT SALGADO**, a favor del proyecto, Magistrado **EMILIANO LOZANO CRUZ**, a favor del proyecto; Magistrada **HILDA ROSA DELGADO BRITO**, a favor del proyecto; Magistrado **RENÉ PATRÓN MUÑOZ**, a favor del proyecto. Con lo anterior, se aprobó por unanimidad de votos el proyecto de acuerdo plenario de referencia. Finalmente, y al haberse agotado el análisis y resolución de los asuntos listados para la presente sesión, siendo las trece horas con catorce minutos del veintiséis de enero dos mil diecisiete, se declaró concluida. Para los efectos legales procedentes, firman los Magistrados integrantes de la Sala de Segunda Instancia del Tribunal Electoral del Estado de Guerrero, ante el Secretario General de Acuerdos Francisco Guzmán Díaz, quien autoriza y da fe.-----


RENÉ PATRÓN MUÑOZ
MAGISTRADO PRESIDENTE


RAMÓN RAMOS PIEDRA
MAGISTRADO


J. INÉS BETANCOURT SALGADO
MAGISTRADO


EMILIANO LOZANO CRUZ
MAGISTRADO


HILDA ROSA DELGADO BRITO
MAGISTRADA


FRANCISCO GUZMÁN DÍAZ
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

NOTA: LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE LA **SEGUNDA** SESION PUBLICA Y SOLEMNE DE RESOLUCIÓN DE LA SALA DE SEGUNDA INSTANCIA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE GUERRERO DE FECHA **26 DE ENERO 2017**.